



Financiado por la  
Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de  
Castilla y León



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN LAS SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.**

Con fecha de 29 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 82, el extracto de la orden de 25 de abril de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan en la comunidad de Castilla y León las subvenciones estatales destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera.

Al objeto de que en el plazo de presentación de solicitudes se pueda aportar la totalidad de la documentación requerida que ha de acompañarla, es preciso modificar el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

**RESUELVO:**

**Único.-** Modificar la orden de 25 de abril de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan en la comunidad de Castilla y León las subvenciones estatales destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera, del siguiente modo:

El apartado Cuarto del punto Decimosegundo. Solicitudes de ayuda, queda redactado del siguiente modo:

«4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio de 2022 (incluido) y comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León»

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Entrada en vigor**

La presente orden producirá efectos el mismo día de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de junio de 2022. El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Gerardo Dueñas Merino